

VISTOS:

1. La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
2. Decreto Exento N° 3.070, de fecha 14.12.2021 que aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2022.
3. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "Art. 10 J) El costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales.
4. Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01.07.2013, de la I. Municipalidad de Retiro en que delega atribuciones y funciones específicas en el señor César Larrañaga Gutiérrez como Administrador Municipal.
5. Decreto Exento N° 148 de fecha 15.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, que delega en el Jefe del Departamento de Educación las atribuciones que en cada caso allí se señalan.
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
7. Memorandum N° 15, Emanado por el Jefe DAEM de Retiro.
8. Se adjunta cotización.

CONSIDERANDO:

Qué; es la necesidad Urgente de Cambio de Bombas sopladoras y modificación del tablero eléctrico para las Plantas de Tratamiento de aguas Servidas de las Escuelas María Ignacia Mena del Sector El Bonito y Escuela de Santa Isabel. Más específicamente, en la Escuela Santa Isabel se requiere del Montaje de Dos Bombas Sopladoras, junto a la adaptación de Sistemas de Conexión, cambio de accesorios y modificación de tablero eléctrico, lo cual tiene un costo de \$777.467 pesos IVA Incluido. En la escuela María Ignacia Mena del Sector El Bonito, se requiere del Montaje de Una Bomba Sopladora, junto a la adaptación del Sistema de Conexión, cambio de accesorios y modificación de tablero eléctrico, lo cual tiene un costo de \$388.733 pesos IVA Incluido. Con Cargo a Mantenimiento.

Qué; La cotización presentada, se ajusta a lo presupuestado por este Departamento de Educación para esta compra.

Qué; El establecimiento, iniciará su normal funcionamiento a partir del 01.MAR.022, por lo que se requiere de este servicio a la brevedad.

Qué; El prestador del Servicio debe tomar todas las medidas de seguridad necesarias, de forma de no producir daños a terceras personas y específicamente al establecimiento.

DECRETO:

1° AUTORICESE, Trato Directo, la contratación de los Servicios del Proveedor **MIGUEL ALEJANDRO GONZÁLEZ YAÑEZ, RUT 13.599.169-4,** por Servicios de Montaje de Motores sopladores de Agua, Sistemas de conexión eléctrica y cambio de accesorios y tablero eléctrico para las escuelas de Santa Isabel por \$777.467 y El Bonito por 388.733 IVA Incluido; con cargo a Mantenimiento, según Orden de Compra Directa Emitida por el Portal Chile Compras por la cantidad Total de \$1.166.200 pesos. Con cargo a Mantenimiento.

2° IMPUTESE, El gasto a la cuenta 22.06.999 "OTROS", por un monto de \$1.166.200 pesos del presupuesto Municipal de Educación vigente para el año 2022.-

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Cúmplase.
"Por Orden del Alcalde"



V°B° NORBERTO VALENZUELA TRONCOSO
JEFE DPTO. EDUCACION



CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL



ELIZABETH REYES VALLEJOS
ENCARGADA OFICINA DE FINANZAS
Y PRESUPUESTO
AUTORIZACION PRESUPUESTARIA



CLG/GBT/NVT/ERV/oas

DISTRIBUCIÓN:

Of. Partes Municipal
Of. Adquisiciones
Of. Finanzas Daem

800 809 80

